

Resolución N° 1189/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 18/3/2013
Nro. de Expediente: 5112-00569-12

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 758-E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12, de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3100 -ASISTENTE DE TURISMO.**

Montevideo, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: la Resolución N° 2317/12, de fecha 4 de junio de 2012;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3100-ASISTENTE DE TURISMO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Turismo, División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional;

2°.) que de acuerdo al Acta final elaborada por el Tribunal actuante, aprobaron 12 (doce) ciudadanos cuya lista de prelación luce a fs. 70;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 758-E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12, de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3100 -ASISTENTE DE TURISMO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Turismo, División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, cuya vigencia se establece en 3 (tres) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	LAURENCIA PIEDRA DEL PINO	3.649.690
2	DIANA BENTANCURT MEYER	4.321.187

3	MARCELO ACOSTA RODRIGUEZ	4.237.518
4	DANIELA MACHADO MARTINEZ	4.687.037
5	GERMAN LINARES CATALURDA	4.463.354
6	SERGIO FONSECA MENDIETA	4.903.873
7	PATRICIA MONROY MENINI	1.974.291
8	ANA LIORET RODRIGUEZ	2.991.804
9	VERONICA NUÑEZ BENITEZ	4.542.177
10	RICARDO ESPINOSA VICENTE	4.135.323
11	YENNIFER GARABAÑO BENTANCOR	4.319.371
12	SABRINA POSE FIGURON	4.862.555

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del presente concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En el caso de los ganadores que son funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional; a las Divisiones Administración de Personal y Turismo; a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Turismo; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

